

acompañan los herederos de D. Juan Borja, resultando que estan conformes y se les debe la cantidad de tres mil eatorce v. y doce mrs. v. por los envoltorios que han dado á los niños expositos de esta inclusa; advirtiendo, que para su pago deberá el Ayuntamiento ponerlo en conocimiento del Sr. Subdelegado de Fomento, para que determine su pago; así como la necesidad que hay en otros niños en proveerlos de ropa, y dar algunas mesadas a las amas que los crían, sin cuyo remedio no hay quien los trate, y morirán sin poderse evitar estos males; y en su inteligencia Acuerdo se eleve todo al Sr. Subdelegado de Fomento de la provincia, para que mande sus satisfacciones

José Manuel Delgado visto que  
se dedican p' mozo de guerra  
abierta.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de José Manuel Delgado, de esta vecindad, exponiendo, que se halla en la edad de mas de treinta años, dedicado, además de su oficio de aperador, á la labor con par mayor, tierras de su pertenencia y arrendadas suficientes, siniestras y demás enseres necesarios para el cultivo; y no estando sujeto á patria potestad, está en el caso de entrar al goce de las regalías de mozo de guerra abierta, sujetándose al pago de contribuciones y cargas vecinales; y solicita se le declare así, con lo demás que expresa; y en su inteligencia Acuerdo se tenga presente en el juicio de exenciones

Fernando Sánchez aliviando  
se le encarece.

Servió en este Ayuntamiento un memorial de Fernando Sanchez, dirigido al Sr. Regente, solicitando por las razones que expone, se le escarcele y ponga en libertad, para poder agenciarne la subsistencia y de su pobre y anciano padre; y en su inteligencia Acuerdo se una á los an-

Julian Guillen solicitando algunos precedentes, y se dé parte á donde corresponda

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Julian Guillen, Alcaide de la Real carcel, solicitando por las razones que expone se mande que por el Mayordomo Depositario de Propios sea socorrido con lo que se tenga por conveniente á cuenta de su salario; y en su inteligencia Acor-

Sobre proveer de nieve &c. a do se le dé una mesada

El presente Secretario dio cuenta á este Ayuntamiento de lo avanzado del tiempo en que se está para determinar proveer de nieve á este vecindario, y que el Expediente que ha de formarse sobre este artículo está en poder del Sr. Subdelegado de Fomento, esperándose su resolución, como así también otros en la Intendencia; y se Acuerdo se recuerde todo con eficacia, manifestando la necesidad que hay de proveer en todos ellos para el bien público

Con el punto fin de no perjudicar en sus derechos al arrendador de la casa contraste, y conciliar al propio tiempo los intereses de los propietarios, Acuerdo la Ciudad reformar la determinación tomada en el Cabildo anterior sobre la segunda Mave solicitada por José Barnes á los almacenes de aceite de los traficantes, poniéndole ésta no solo al D. José Borja, sino también á cualquiera otro que haya fuera del sitio ó local donde estan situados los estancos, aunque pertenezcan á los arrendadores de estos

Reforma de un acuerdo acerca  
de sobre Mave á los almacenes de  
aceite.

Se instaló Comisión de  
Subsidio.

La Ciudad Acuerdo instalar Comisión de Subsidio, para la

